

CONSTANCIA: Popayán, 1º de febrero de 2024.- Informando al señor Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro del trámite de aprehensión con radicado con Nro. 2023-956. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-00956-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: FINANZAUTOS S.A.
Demandado: ANDRES DAMIAN RAMIREZ,

Interlocutorio No. 209

Vista la petición, suscrita por la apoderada de FINANZAUTO S.A. abogado Luis Fernando Forero Gómez, mediante el cual solicita el retiro del trámite de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro del trámite DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE - LEY 1676 DE 2013, propuesta por FINANZAUTO S.A. actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de ANDRES DAMIAN RAMIREZ

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Elz